



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES.H.N°

1786/23

SALTA,

02 NOV 2023

Expte.No. 4721/23

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Prof. Esp. Romina Analía Gauna, mediante la cual solicita la excepcionalidad de la aplicación del artículo 3° de la Resolución CS No.390/13 y su modificatoria, Resolución CS No.260/15, con el fin de poder acceder al incremento de dedicación definitivo en el cargo concursado de Profesora Adjunta con dedicación simple, regular, en la asignatura "Didáctica Especial. Observación y Prácticas de la Enseñanza", de la carrera de Profesorado en Filosofía; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el Artículo 3° de la Resolución CS No.390/13 expresa "Disponer que solo podrá modificarse la dedicación de un cargo docente regular. Para ello el docente deberá acreditar una antigüedad mínima de (1) año en el cargo motivo de la modificación propuesta", y su modificatoria Resolución CS No.260/15: "Dejar aclarado que lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución CS No.39/13, será exigible cuando la modificación de la dedicación tenga el carácter de DEFINITIVA";

QUE de acuerdo a lo informado por el Departamento de Personal a fs.8, la docente cuenta con: a) un cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, desde el 24/09/20 y continúa a la fecha, y b) un cargo de Profesor Adjunto, regular, con dedicación simple, con toma de posesión en trámite;

QUE la Escuela de Filosofía avaló la presentación efectuada por la docente, recomendando: *aprobar el incremento de dedicación, dando continuidad al acuerdo realizado en Asamblea Interclaustrales en el año 2017, momento en el cual se crea el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, con el objetivo de jerarquización mediante incremento a exclusivo utilizando la economía del cargo de menor jerarquía (JTP Exclusiva). Siguiendo dicho mandato asambleario y considerando que la docente cumple con las condiciones que le permiten acceder a un incremento de dedicación definitivo a exclusiva";*

QUE la modificación de planta a tramitarse no vulnera derechos de promoción de terceros en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo Docente, por cuanto la cátedra de "Didáctica Especial. Observación y Prácticas de la Enseñanza", sólo se encuentra conformada con los cargos que la docente posee;

QUE requerida la opinión de Asesoría Jurídica respecto de la viabilidad de lo peticionado por la docente, la misma expresa mediante Dictamen No.21.961 lo siguiente: "Con relación a las presentes actuaciones, mediante la cual la Prof. Romina Natalia GAUNA solicita excepcionalidad de la aplicación de las Res CS No.390/13 y modificatoria 260/15, para la solicitud de incremento de dedicación definitiva en el cargo concursado de Adjunto Regular Simple en la asignatura Didáctica Especial, Observación y Prácticas de la Enseñanza, cabe decir que tratándose de una cuestión de índole netamente académica, no corresponde la emisión de opinión jurídica, debiendo a tal fin intervenir el Consejo Directivo.







Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES.H.Nº **1786/23**

*Ahora bien, en virtud de la excepción solicitada, y con posterioridad a la intervención del Consejo Directivo justificando la necesidad académica, corresponderá solicitar al Consejo Superior resuelva por vía de excepción”;*

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.470/23, aconseja avalar lo solicitado por la Prof. Romina Gauna y solicitar al Consejo Superior la excepción a lo establecido en el artículo 3º de la Resolución CS No.390/13 y modificatoria Resolución CS No.260/15, que establece una antigüedad mínima de un (1) año para proceder con el incremento de dedicación definitivo;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**(En su sesión ordinaria del día 31/10/23)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AVALAR la presentación efectuada por la Prof. Esp. Romina Analía GAUNA, y SOLICITAR al Consejo Superior que se autorice la excepción de la aplicación del artículo 3º de la Resolución CS No.390/13 y modificatoria Resolución CS No.260/15, con el fin de posibilitar el incremento de dedicación definitivo de la docente en el cargo concursado de Profesora Adjunta con dedicación simple, en la asignatura *“Didáctica Especial. Observación y Prácticas de la Enseñanza”*, de la carrera de Profesorado en Filosofía.

**ARTÍCULO 2º.-** NOTIFÍQUESE a la Prof. Romina Gauna, y comuníquese a la Escuela de Filosofía, Departamento de Personal, publíquese en el boletín oficial de la universidad. Cumplido, siga al Consejo Superior para su tratamiento.

Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa